



Resolución Ministerial

N° 015 - 2015 - MINEDU

Lima, 05 ENE. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 267-2014-MINEDU se encargó las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, al señor GUSTAVO ADOLFO CANALES KRILJENKO, Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, según el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del PRONIED, es necesario emitir el acto resolutivo de renovación de encargo de funciones para el ejercicio presupuestal 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar el encargo de funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, al señor GUSTAVO ADOLFO CANALES KRILJENKO, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese y comuníquese.


.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

